

ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 51/35/89/s
Distr: UA/SC

AU 263/89

24 de julio de 1989

Penas de muerte

EEUU (UTAH): William ANDREWS

=====

La ejecución de William Andrews, de raza negra y 34 años de edad, está fijada para el día 22 de agosto de 1989 en Utah. Fue declarado culpable de complicidad en el robo de una tienda el 22 de abril de 1974 en el que se produjeron tres víctimas blancas. El autor material de los homicidios, Dale Pierre (también conocido con el nombre de Pierre Selby), fue ejecutado el 28 de agosto de 1987. Con anterioridad, Dale Pierre admitió haber sido el autor de las muertes y declaró que William Andrews no se encontraba presente en el momento en que éstas se produjeron. Orren Walker (uno de los supervivientes), confirmó este hecho. Según su testimonio, Andrews intentó disuadir a Dale Pierre para que no hiriera a las víctimas, y al fracasar en su súplica, abandonó la tienda. De acuerdo con los abogados de Andrews, el estado de Utah no ha reconocido el hecho de que éste no se encontrara presente en el momento de la comisión de los homicidios.

Este caso provocó una respuesta de animosidad racial en la comunidad y los medios de comunicación. William Andrews fue juzgado por un jurado cuyos miembros eran todos de raza blanca y habían sido elegidos entre la población de la comunidad en la que se produjeron los hechos. Con anterioridad a la celebración del juicio, la acusación no admitió la presencia de un posible miembro del jurado de raza negra. En el transcurso del juicio se produjo un incidente en el que uno de los miembros del jurado entregó al ayudante del "sheriff" una servilleta de papel en la que había dibujado un hombre en una horca con la inscripción "colgad a los negros".

El 20 de noviembre de 1974, William fue declarado culpable y condenado a muerte. William Andrews ha permanecido en el pabellón de la muerte casi 15 años. Si, tal y como está previsto, es ejecutado, se cree que será la persona que más tiempo haya permanecido condenada a muerte en espera de la ejecución en toda la historia de los Estados Unidos.

En los trámites de hábeas corpus federales, la Corte Federal de Distrito se negó a conceder una vista probatoria en relación a la denuncia de William Andrews según la cual "la publicidad adversa y el sentimiento de hostilidad de la comunidad habían infundido animosidad racial en su juicio y perjudicado su derecho a un juicio justo". En 1986, la Corte del Décimo Circuito de Apelaciones rechazó la petición de William Andrews.

El 29 de febrero de 1988, la Corte Suprema de los EEUU rechazó la petición de William Andrews de un recurso federal de hábeas corpus. Los magistrados Brennan y Marshall emitieron un

voto particular; habrían concedido una revisión del caso "porque... Andrews fue declarado culpable y condenado a muerte en circunstancias que suscitan honda preocupación sobre prejuicios raciales inadmisibles". Según la opinión del magistrado Marshall, enviar a Andrews a la muerte sin tan siquiera investigar la cuestión de si la decisión del jurado de condenarle a muerte estuvo influida por una información del caso racialmente hostil ha sido "escandaloso para la conciencia... este procesamiento no sólo está lejos de haberlo sido; es que no lo ha sido en absoluto".

Según algunos informes, William Andrews, que tenía 19 años en el momento del crimen, tiene un coeficiente de inteligencia bajo. Este hecho no se dio a conocer al jurado en el juicio y no se practicó examen psiquiátrico alguno. En informes recientemente aparecidos sobre pruebas de coeficiente de inteligencia realizadas a William Andrews cuando era niño se aprecia que a la edad de 16 años su coeficiente era de 79 (un adulto de inteligencia media alcanza los 100). Andrews se educó en Luisiana rodeado de un entorno de pobreza. Nunca había sido culpado de crímenes violentos y, al parecer, las autoridades de la prisión estatal de Utah le consideran un preso modelo.

William Andrews estuvo representado en el juicio por un abogado de oficio sin experiencia y con menos de un año de práctica activa. Según sus actuales abogados, el fiscal general de Utah ha admitido que la condena a muerte de William Andrews podría ser revocada si el caso se decidiera conforme a la normativa jurídica actual. En la legislación del estado de Utah se han efectuado varios cambios. Las cortes de Utah se han negado hasta la fecha a celebrar una nueva vista del caso por razones formales.

La Junta de Indultos del estado de Utah celebrará una vista de clemencia el 7 de agosto de 1989. En Utah, sólo la Junta de Indultos se encuentra facultada para conceder clemencia mediante la conmutación de las condenas de muerte.

En la actualidad en Utah hay ocho presos condenados a muerte. Tres de ellos son negros y los ocho fueron condenados por el asesinato de víctimas de raza blanca. Desde 1977, en Utah se han llevado a cabo tres ejecuciones; la última fue la de Arthur Gary Bishop practicada el 10 de junio de 1988. El método de ejecución es el fusilamiento o la inyección letal.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a castigo o trato inhumano, cruel o degradante, como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos. Las diversas causas de preocupación adicionales en este caso hacen que la pena de muerte sea un castigo particularmente inadecuado teniendo en cuenta su carácter definitivo e irrevocable.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/llamadas telefónicas/télex/fax/cartas vía aérea (para que lleguen a la Junta de Indultos de Utah antes del 7 de agosto de 1989):

- instando a los miembros de la Junta de Indultos de Utah a conceder clemencia a William Andrews y le sea conmutada su condena a muerte;
- expresando preocupación por la posibilidad de que los prejuicios raciales puedan haber influido la decisión del jurado de condenar a muerte a William Andrews; citen la opinión del magistrado de la Corte Suprema de los Estados Unidos, Marshall, según la cual William Andrews no recibió un tratamiento judicial apropiado;
- haciendo notar que William Andrews no se encontraba presente cuando el otro acusado en el mismo caso, Dale Pierre, cometió los homicidios, hecho éste que, el estado de Utah ha reconocido ser cierto;
- expresando preocupación porque las pruebas indican que William Andrews es deficiente mental, pero que este hecho no se dio a conocer al jurado en su juicio;

- expresando preocupación por la representación legal inadecuada que recibió William Andrews por parte de un abogado de oficio sin experiencia.

LLAMAMIENTOS A:

Mr. Peter Hawn
Ms. Victoria J. Palacios
Utah Board of Pardons
6100 South 300 East
Salt Lake City
Utah 84107
EEUU

Telegramas: Utah Board Pardons, Salt Lake
City, Utah 84107, EEUU
Teléfono: (801) 261 2825
Fax (c/o local counsel): (801) 265 5670

COPIAS A: la representación diplomática de los EE UU en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE PARA QUE LLEGUEN ANTES DEL 7 DE AGOSTO DE 1989.